

INDICE

- 1. Objeto y Naturaleza del Contrato**
- 2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación**
- 3. Adjudicación de la Licitación**
- 4. Desarrollo y Ejecución del Contrato**

<p>Elaborado Responsable técnico del contrato:</p> <p>Narciso Samaniego Moreno Director del Área.</p> <p>Área: Competitividad</p>	<p>Aprobado Órgano de contratación: Comisión de Contratación II.</p> <p>José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General</p> <p>Área: Secretaría General</p>	<p>Fecha: 14/04/2021</p> <p>Págs. 1 de 14</p> <p style="text-align: right;">1</p>
---	---	---

I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

1.1. El objeto del contrato es la contratación de la redacción del Plan Director de las Galerías Urbanas Comerciales de Zaragoza.

Dicho Plan se encuentra entre las acciones para el impulso del Plan Local de Comercio de Zaragoza, las actuaciones previstas en dicho Plan giran en torno a la creación de Galerías Comerciales Urbanas.

El Plan Director deberá establecer una propuesta conceptual global, y las cuestiones que se deberán tratar en el proyecto de cada galería comercial urbana. Además, el plan director determinará la caracterización que ha de tener cada una de las galerías, la definición precisa de su ámbito, o posibles sinergias con otros equipamientos y actividades.

El carácter puede referirse a cuestiones temporales (Zaragoza histórica, modernista, moderna), geográficas (el Ebro, el Huerva, el canal, los Pinares de Venecia), o a actividades características del área (la Huerta, la Universidad, el deporte, etc.).

1.2. Los trabajos a realizar consisten en:

1. Fase de análisis.

Se basa en el análisis de todas las acciones a realizar durante la totalidad del proceso, quedando ordenadas de la siguiente manera:

- A. Propuesta de objetivos y criterios de diseño del plan director.
- B. Análisis de experiencias de éxito y modelos urbanos de otras ciudades.
- C. Análisis del Comercio local de las calles de las Galerías Comerciales Urbanas.
- D. Análisis de sugerencias y propuestas recibidas al Plan Local de Comercio.
- E. Análisis de los condicionantes urbanísticos y espaciales de cada barrio.
- F. Estudio de las infraestructuras existentes en el viario público.
- G. Análisis de la Escena Urbana de cada Galería, identificando estado, grado de conservación, adecuación de imagen, etc.
- H. Análisis de singularidades de las áreas urbanas.
- I. Interlocución con los servicios técnicos municipales y agentes sociales para toma de datos.
- J. Análisis de digitalización comercial.
- K. Calle Digital.

2. Propuesta conceptual general.

- A. Planteamiento de alternativas.
- B. Discusión de alternativas.
- C. Elaboración de alternativa final y redacción del Plan Director.

3. Contenido del Plan Director será el establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- A. Identificación, caracterización y delimitación de las Galerías Urbanas Comerciales.
- B. Análisis comercial para identificación de las Galerías Urbanas Comerciales.
- C. Propuesta de interconexión y movilidad entre las diversas Galerías.
- D. Propuesta conceptual para cada Galería Urbana Comercial.
- E. Planificación de las actuaciones de las Galerías Urbanas Comerciales.
- F. Estimación económica.

4. Pliegos de Calle Inteligente.

Redacción de los Pliegos de Contratación “Calle Digital” según lo contemplado en el Plan de Urbanismo Comercial de Zaragoza.

2. Régimen jurídico.

El contrato se regirá por el presente Pliego y el de Prescripciones Técnicas los cuales revisten carácter contractual, por sus propias cláusulas, y por lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

3. Duración del contrato.

El plazo de ejecución para todas las prestaciones objeto del presente contrato será de cuatro meses desde la fecha de adjudicación.

4. Financiación.

4.1. La cobertura financiera del contrato está condicionada al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para el desarrollo de las Actuaciones del Plan Local de Comercio de Zaragoza.

4.2 El valor estimado del contrato está condicionado a la aportación municipal y su cuantía se fijará en el Presupuesto General Municipal del ejercicio correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado máximo del contrato para este servicio asciende a **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (132.200€) IVA no incluido.**

4.3 En el importe del contrato incluyen todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

5. Forma de adjudicación.

5.1. El procedimiento a seguir será el Ordinario, ya que es el previsto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea igual o superior a 50.000,00 Euros para los contratos de servicios.

5.2 El presente procedimiento se tramitará de manera urgente de acuerdo con el informe que motiva esta tramitación. Consecuentemente, los plazos se podrán reducir a la mitad de lo previsto en la tramitación ordinaria de las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

5.3. La contratación se regirá por los principios de integridad, publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

6. Licitadores.

6.1 Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del Contrato.

No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Instrucciones de contratación de la Cámara.

6.2 La empresa adjudicataria deberá:

✓ Acreditar su personalidad jurídica.

✓ Acreditar la solvencia técnica o profesional:

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cuenta con una experiencia en trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, en concreto, planes comerciales o planes directores comerciales, en ciudades de más de 50.000 habitantes.

Dadas las características de la propuesta solicitada, de carácter integral y desde las visiones profesionales que pueden confluir en la misma, se estima necesaria la configuración de un mínimo equipo pluridisciplinar (arquitectura, urbanismo comercial, gestión comercial y económica, etc.), compuesto por los siguientes profesionales:

- Arquitecto especialista en urbanismo.
- Ingeniero de telecomunicaciones Experto en Smart Cities.
- Ingeniero Experto en Digitalización.
- ICCP experto en movilidad.
- Experto en comercio.
- Economista.

✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.

✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza durante toda la ejecución del contrato, por importe no inferior al valor estimado del contrato que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la prestación del servicio, tanto las imputables al Contratista y Subcontratistas, si los hubiere, así como de su responsabilidad frente a terceros.

✓ Presentar un aval bancario a favor de la Cámara por el importe del 10% del importe de adjudicación.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y el del de Prescripciones Técnicas.

7.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el importe se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta, sin incluir opciones o alternativas.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados indicando en cada uno de ellos el nombre del licitador y en cuales se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**” y en su interior aportará la documentación siguiente:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

2. Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo I**.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**” y en su interior se incluirá la documentación requerida en los siguientes puntos, una copia electrónica de la misma (pendrive, DVD o similar), así como un **índice** de la documentación presentada:

1. Memoria Técnica, ajustada al Pliego de Prescripciones Técnicas, en la que se especifique y desarrolle:

A. Memoria descriptiva y justificativa de la fase de análisis, de la propuesta conceptual general y del contenido del Plan Director.

Descripción de la metodología de trabajo para asegurar la calidad del mismo.
(Con un máximo total de 10 páginas).

B. Programación de las tareas y planificación temporal.

(Con un máximo total de 5 páginas).

C. Descripción del equipo.

Descripción del equipo técnico participante en el proceso y nivel de responsabilidades incluyendo un breve y resumido “curriculum vitae” de los miembros que lo integran, destacándose aquellos trabajos más relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

(Con un máximo total de 5 páginas).

D. Memoria descriptiva de la redacción de los Pliegos de Calle Inteligente.

(Con un máximo total de 5 páginas).

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en los apartados anteriores tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

2. Listado de mejoras.

Podrán presentarse mejoras adicionales a la oferta.

Los proponentes presentarán memoria descriptiva con especificación de mejoras adicionales o compromisos especiales ofertados.

El estudio de las mejoras y su puntuación no implica su aceptación, quedando esta al criterio último de la Cámara.

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la oferta económica.

Modelo de proposición: Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo II**.

8. Criterios de valoración.

La selección se efectuará, sobre un total de 100 puntos, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

✓ **Memoria Técnica.....hasta 65 puntos.**

Se valorarán los contenidos específicos de la Memoria Técnica, con arreglo los siguientes criterios y puntuación:

25 puntos: Memoria descriptiva y justificativa de la fase de análisis, de la propuesta conceptual general y del contenido del Plan Director.

20 puntos: Programación de las tareas y planificación temporal.

10 puntos: Descripción del equipo. Composición del equipo y adecuación de los perfiles profesionales al objeto de los trabajos.

10 puntos: Memoria descriptiva de la redacción de los Pliegos de Calle Inteligente.

- ✓ **Mejoras**hasta 5 puntos.
- ✓ **Proposición económica**30 puntos.

La oferta de costes unitarios más ventajosa económicamente, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja.

La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula para cada uno de los subapartados:

(Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado.

TOTAL 100 PUNTOS

9. Lugar y plazo de presentación

9.1 Las proposiciones deberán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

9.2 El plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara, finalizará el **29 de abril 2021, a las 14.00 horas**.

III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10. Órganos del procedimiento.

La adjudicación de la licitación le corresponde a la Comisión de Contratación II, la cual estará asistida por una mesa de contratación, ambas se constituirán conforme a lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por la mesa de contratación.

Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 2 PROPOSICION TÉCNICA** de las ofertas admitidas, verificándose que constan los documentos. Se emitirá el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas.

11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas.

Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura de los Sobres N^o 2 y 3. No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

11.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico o inconsistencia que la haga inviable, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error, podrá ser rechazada por mesa de contratación, mediante resolución motivada.

11.5 Se considerará que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, entendiéndose como tales, aquéllas cuya baja sea superior a 25 unidades porcentuales (25%) con respecto al precio de licitación.

Si la Mesa de Contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes de los servicios técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

12. Propuesta de adjudicación y adjudicación.

12.1. La mesa de contratación elaborará un informe de las diferentes propuestas, formulará la propuesta de adjudicación, o bien podrá proponer que se declare desierta la licitación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

12.2 Asimismo, el órgano de contratación podrá desistir del procedimiento de contratación o renunciar a la celebración del contrato, cuando concurren circunstancias de carácter fáctico o jurídico que, de forma lógica y razonable, lo hagan necesario.

La renuncia o el desistimiento no comportan por sí mismos ninguna responsabilidad de la Cámara ante los licitadores.

12.2. La adjudicación del contrato será notificada, al licitador seleccionado y al resto de los participantes en la licitación, asimismo se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

13. Requerimiento de documentación al adjudicatario.

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 5 días presente de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación:

- ✓ Relación de los principales proyectos o trabajos realizados en los cinco últimos años, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.2 del presente pliego, con indicación de fechas, importe y destinatario de los mismos.
- ✓ Memoria justificativa en la que se relacionen los medios materiales y humanos con los que cuenta la empresa para la realización de los trabajos objeto del contrato, designando la persona física responsable de la ejecución del contrato a todos los efectos.
- ✓ Deberá presentar el organigrama de funcionamiento del equipo para la ejecución de los distintos trabajos en sus distintas áreas, y la identificación de las personas que lo forman con su titulación.

4) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa vigente) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación).

5) Seguro de Responsabilidad Civil descrito en el presente Pliego de Condiciones.

6) Aval bancario a favor de la Cámara por importe del 10% del importe de adjudicación.

13.2. Si la mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo I, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

14. Fianza.

14.1 Con el fin de garantizar la realización del servicio, la adjudicataria deberá presentar un aval bancario a favor de la Cámara por importe del 10% del importe de adjudicación, en un plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación.

14.2 La fianza responderá de los conceptos siguientes:

De las obligaciones derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Cámara por demora del adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.

14.3 La devolución de esta fianza tendrá lugar cuando se haya cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto sin culpa del Adjudicatario.

15. Formalización del contrato.

15.1. El contrato se formalizará y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.

15.2. Si esto no se produjera por causas imputables al adjudicatario se considerará rescindida la adjudicación, pudiendo la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**16. Ejecución del contrato.**

16.1. El desarrollo, contenido, finalidad, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y en lo fijado en el contrato.

16.2. La Cámara, a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.3 Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este Contrato, el adjudicatario se obliga a contar en todo momento con el equipo humano de trabajo propuesto, en caso de ser necesaria la subcontratación deberá solicitarse la autorización de la Cámara.

En el supuesto de subcontratación, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el adjudicatario, que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Cámara, con arreglo estricto al presente Pliego y el de condiciones técnicas y a los términos del contrato. Así pues, la subcontratación no modifica la posición del adjudicatario frente a la Cámara, ni ésta queda vinculada con los subcontratistas.

17. Modo de facturación, precio y forma de pago.

17.1. La Cámara solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail factura@camarazaragoza.com, con el nº de pedido que será facilitado por el departamento que requiera el servicio.

17.2. El importe del contrato comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato. A este precio deberá añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido.

17.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará una vez el servicio se haya realizado de conformidad, haciéndose efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

Podrán efectuarse pagos adelantados si así lo prevé el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para el desarrollo de las Actuaciones del Plan Local de Comercio de Zaragoza.

18. Riesgos.

18.1 El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

18.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

19. Resolución y modificación del contrato.

19.1 Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en los Pliegos y en el contrato, en concreto si los trabajos no se ajustan a la calidad especificada.
2. La cesión del contrato o la subcontratación sin la previa autorización de la Cámara.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En caso de resolución, podrá la Cámara acordar una nueva adjudicación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si este presta su conformidad.

19.2 El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos y condiciones expuestos en los pliegos para la realización del servicio, dará lugar a la resolución inmediata de la adjudicación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.


19.3 La indemnización derivada de la responsabilidad exigible al contratista alcanzará el 100 por 100 del importe de los daños y perjuicios causados, hasta un límite máximo de cinco veces el precio pactado por el proyecto.

19.4 El presente contrato está condicionado al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para el desarrollo de las Actuaciones del Plan Local de Comercio de Zaragoza. Si no se formalizara dicho Convenio o bien hubiera cualquier variación en dicho Convenio que afectara a este contrato, automáticamente se podrá modificar o resolver el actual contrato.

19.5 En ningún caso el adjudicatario podrá introducir o realizar modificaciones en los trabajos a que se refiere el contrato, sin la debida aprobación de la modificación y del presupuesto resultante como consecuencia de ella.

20. Protección de datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los Pliegos de esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

	<p align="center">PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</p> <p align="center">Servicio consistente en la redacción del Plan Director de las Galerías Urbanas Comerciales de Zaragoza.</p>	<p>CODIGO Nº: Servicio redacción del Plan Director de las Galerías Urbanas Comerciales de Zaragoza/ 2021</p> <p>Fecha: 14/04/2021</p>
---	---	---

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a la dirección Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopd@camarazaragoza.com.

21. Política de Cumplimiento normativo.

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación. Dicha Política se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que afecta a los proveedores de la Cámara, por ello el adjudicatario se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa disponible en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Pliego de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a Narciso Samaniego Moreno en el correo nsamaniego@camarazaragoza.com

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

ANEXO I**DECLARACIÓN RESPONSABLE**


Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación de los Pliegos de Condiciones de Licitación y Prescripciones Técnicas.

Don/Doña , con domicilio en y DNI , en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en , y CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Pliego de Condiciones de licitación, el de Prescripciones Técnicas y por las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica exigidos en el presente Pliego y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Acepta el Pliego de Condiciones de Licitación y el de Prescripciones Técnicas de la licitación "Servicio consistente en la redacción del Plan Director de las Galerías Urbanas Comerciales de Zaragoza", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 5) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

	PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Servicio consistente en la redacción del Plan Director de las Galerías Urbanas Comerciales de Zaragoza.	CODIGO Nº: Servicio redacción del Plan Director de las Galerías Urbanas Comerciales de Zaragoza/ 2021
		Fecha: 14/04/2021

ANEXO II

Don/Doña y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa).....con domicilio en y CIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Servicio redacción del Plan Director de las Galerías Urbanas Comerciales de Zaragoza/ 2021, se compromete de acuerdo con la siguiente proposición económica en función de la que se establecerán los costes unitarios de la prestación del servicio:

COSTE
I.V.A. NO INCLUIDO

- Importe del Servicio..... -----

TOTAL..... -----

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA